



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0732-2019-UNAM**

Moquegua, 15 de Agosto de 2019

VISTOS, el Informe N° 2558-2019-OIGI/UNAM del 08.08.2019, Informe Legal N° 0927-2019-UNAM-CO/OAL del 08.08.2019, Informe N° 2510-2019-OIGI/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 0846-2019-OSLI/UNAM del 05.08.2019, Informe N° 010-2019-AAAC-IE-OSLI/UNAM del 05.08.2019, Informe N° 2411-2019-OIGI/UNAM del 25.07.2019, Informe N° 072-2019-AAAC-RM-OIGI/UNAM del 25.07.2019, Carta N° 012-2019-RM-AAAC-OIGI/UNAM del 10.07.2019, Informe N° 0716-2019-OSLI/UNAM del 28.06.2019, Informe N° 2028-2019-OIGI/UNAM del 24.06.2019, Informe N° 044-2019-AAAC-RM-OIGI/UNAM del 21.06.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Mediante Resolución Presidencial N° 036-2019-UNAM de fecha 18 de marzo de 2019, se aprueba la Ficha denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", modalidad de ejecución: Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 346,810.71 Soles, plazo de ejecución de setenta (60) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 044-2019-AAAC-RM-OIGI/UNAM el Ing. Alejandro Ayala Cochón, en su condición de Responsable del Mantenimiento, presenta el informe técnico sustentatorio para la modificación N° 01 de la Ficha Técnica de Mantenimiento sin incremento presupuestal, sin embargo, mediante Informe N° 002-2019-AAAC-IE-OSLI/UNAM, el Ing. Ausberto Alejandro Cuayla Cordova, señala que dicho expediente se encuentra observado. En tales circunstancias, con INFORME N° 072-2019-AAAC-RM-OIGI/UNAM, el Ing. Alejandro Ayala Cochon, procede a levantar las observaciones advertidas por el Inspector, señalando que la justificación técnica radica, 1) desabastecimiento de materiales, 2) partidas nuevas por mayores metrados, por el monto de S/. 147,986.01 Soles y 3) Deductivos por menores metrados y partidas no ejecutadas por un monto de S/. 147,986.01 Soles. Por ello, solicita ampliación de Plazo N° 01 por (30) días calendarios, para cumplir con la finalidad prevista en la ficha técnica de mantenimiento, situación que es puesto de conocimiento a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0846-2019-OSLI/UNAM, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, hace alcance del Informe N° 010-2019-AAAC-IE-OSLI/UNAM, emitido por el Ing. Ausberto Alejandro Cuayla Córdoba, en su condición de Inspector de la Ficha Técnica, quien es de la opinión que es FACTIBLE la aprobación del Expediente Técnico N° 01, por cuanto la causal de ampliación de plazo, se debe al desabastecimiento de materiales, así como por la necesidad de realizar mayores metrados y partidas nuevas; así mismo, se deberá efectuar deductivos por menores metrados y partidas no ejecutadas.

Que, con Informe Legal N° 0927-2019-UNAM-CO/OAL del 08.08.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto al expediente para aprobación de la MODIFICACIÓN N° 01 sin incremento presupuestal y ampliación de plazo N° 01 de la ficha técnica denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", presentado por el Ing. Alejandro A. Ayala Cochón, en su condición de Responsable del Mantenimiento, señala que conforme a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. del Sistema Nacional de Presupuesto, es de opinión favorable aprobar la MODIFICACIÓN N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (30 días calendarios) de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 09 de agosto de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de setiembre de 2019.

Que, con Informe N° 2558-2019-OIGI/UNAM del 08.08.2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, con opinión favorable, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, la Modificación N° 01 Sin Incremento Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 (30 días calendarios) de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que a través de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones fue revisado, evaluado y aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0732-2019-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, la MODIFICACIÓN N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (30 días calendarios) de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 09 de agosto de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de setiembre de 2019.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0486-2019-UNAM, de fecha 19.06.2019, que, en su artículo tercero, se encarga el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico de Pregrado, por el periodo del 11 al 17 de agosto de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 (30 días calendarios) de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a partir del 09 de agosto de 2019, siendo la fecha de término de la ficha el día 07 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica para la determinación de responsabilidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
OIGI
OSLI
DIGA

IJCQ/Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL